



MINISTERIO
DE CULTURA

**MINISTERIO DE CULTURA
DESPACHO MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD**

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

José Alberto Cruz
Director General de Multiculturalidad

San Salvador, febrero de 2021



Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO GENERAL.....	4
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: Análisis de situación actual, FODA.....	5
V. MATRIZ DE RIESGO.....	6
VI. MATRIZ DE ACCIONES CONTINGENCIALES.....	9
VII. HOJA DE AUTORIZACIÓN.....	10
VIII. CRONOGRAMA.....	11



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual de la Dirección General de Multiculturalidad correspondiente al año 2021, aglutina las estrategias principales que llevará a cabo esta unidad a fin de garantizar los derechos y reconocimiento de los pueblos indígenas y de la población afrodescendiente, generando procesos y acciones que conlleven a estos pueblos a su protección, conservación y fomento de sus manifestaciones culturales. De igual manera mantener las relaciones interinstitucionales que faciliten el acceso a los beneficios en pro del desarrollo de dichos pueblos.

Desde esta Unidad se generan procesos que permiten la visibilización y valorización de los pueblos indígenas y población afrodescendiente, educando y dando a conocer a los indígenas, afrodescendientes, como a la población en general, diferentes tópicos, colocando a estos sectores de la población como un eje transversal en las diferentes instancias gubernamentales.

Así mismo se promueven instrumentos jurídicos y legales sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En este sentido, esta Dirección garantizará el acceso a la cultura sin discriminación de género, diversidad, edad, religión o etnia, en apego al marco jurídico vigente como lo dicta la Constitución de la República en su artículo 63 establece "El Salvador reconoce a los pueblos indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad".



II. OBJETIVO GENERAL

Facilitar espacios y procesos donde se incluyan los pueblos indígenas y población afrodescendiente en las diferentes estancias estatales, públicas, privadas y organismos de cooperación entre otros, a fin de proporcionar las condiciones que les permitan su desarrollo, compatible con sus características culturales.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Impulsar procesos de desarrollo sociocultural de los pueblos indígenas y población afrodescendiente.
- b) Fortalecer las diferentes expresiones culturales y artísticas, su cosmovisión, espiritualidad e idiomas entre otros, con enfoque de interculturalidad.
- c) Generar sensibilización en diferentes ámbitos que permitan la valorización, respeto y dignificación de los pueblos indígenas, población afrodescendiente de y sus culturas.

IV. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO: Análisis de situación actual, FODA.

DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Acercamiento de la población indígena y afrodescendiente a la Dirección	1. Falta de recursos económicos para desarrollar actividades
2. Resultados claros evidenciados con acciones y aportes de los miembros de la Mesa Consultiva para Pueblos Indígenas	2. Falta de personal especializado para desarrollar trabajos específicos.
3. Existencia de lineamientos de trabajo establecidos mediante la Política Nacional para Pueblos Indígenas	3. Falta de coordinación con las diferentes unidades organizativas del ministerio de cultura.
4. Relaciones y coordinación con otras instancias de gobierno tanto locales como central, instituciones educativas, organizaciones indígenas y de la sociedad civil	4. No se cuenta con la capacidad instalada para implementar proyectos sobre interculturalidad.
5. Capacidad operativa del equipo	5. Equipo informático obsoleto.
6. Personal con experiencia en el área.	6. Imposibilidad de realizar actividades públicas debido a la situación de pandemia del Covid19.
7. Capacidad de trabajar con base a logro de resultados.	7. Falta de conectividad a internet de parte de los liderazgos de las comunidades indígenas y Afrodescendientes en zonas rurales, para la realización de reuniones y consultas virtuales.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Condiciones propicias para que MiCultura retome su rol como Ente Rector del Tema.	1. Que un sector de organizaciones indigenistas busca desarticular la Instancia Consultiva Indígena del Ministerio de Cultura.



MINISTERIO
DE CULTURA

2. Mediante el Plan Cuscatlán se establece el seguimiento y ejecución de la Política Nacional de Pueblos indígenas.	2. Que ONGs se atribuyan funciones que le corresponden exclusivamente al estado en materia de pueblos indígenas.
3. Apertura institucional y general a favor del desarrollo de los pueblos indígenas y población Afrodescendiente.	3. Defunción de adultos mayores de comunidades indígenas portadores de la cultura ancestral.
4. Aprovechar las ordenanzas y reconocimiento legislativo de pueblos indígenas para ejecutar proyectos a su favor.	4. Que otras instituciones del estado arroguen el rol del Ministerio de Cultura en materia de pueblos indígenas.
5. Mayor interés tanto nacional como internacional en el tema indígena y afrodescendiente.	5. Que organismos internacionales condicionen su apoyo para que los proyectos se ejecuten con organizaciones previamente designadas por ellos.
6. Las redes sociales como medio de comunicación efectiva.	6. Desconocimiento sobre el tema indígena en otras instancias del estado.
7. Relación con organizaciones indígenas internacionales.	7. Que se manipule el Proyecto de Ley de Pueblos Indígenas.
8. Posibilidad de contar con una ley de Pueblos Indígenas.	8. Impacto económico negativo en las comunidades indígenas y Afrodescendientes tras la pandemia del Covid19.
9. Interés de los jóvenes en el tema indígena.	9. Afectación de salud en la población Indígena y afrodescendiente debido a la pandemia del Covid19.

V. MATRIZ DE RIESGO

Con base a lo anterior, la Matriz de riesgo de las actividades programadas para el ejercicio de 2021 por la Dirección General de Multiculturalidad y las acciones de contingencia se resume a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD.	MAGNITUD DEL DAÑO	PROBAILIDADES DE AMENZA	RESULTADO
RIESGOS			
Que ONGs se sigan apoderando de los espacios de los Pueblos Indígenas.	4	4	16
Que no se retome el eje 11, en su lineamiento de la Política Nacional de Pueblos Indígenas del Plan Cuscatlán	3	4	12
Defunción de adultos mayores de comunidades indígenas portadores de la cultura ancestral	3	4	12
Que un sector de organizaciones indigenistas	4	2	8



MINISTERIO
DE CULTURA

**busca
desarticular la
Instancia
Consultiva
Indígena del
Ministerio de
Cultura.**



MINISTERIO
DE CULTURA

VI. MATRIZ DE ACCIONES CONTINGENCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE MULTICULTURALIDAD.

Riesgo	Acciones de Contingencia
Que ONGs se sigan apoderando de los espacios de los pueblos indígenas.	<ol style="list-style-type: none">1. Cabildeo con instituciones del estado para lograr mayor reconocimiento de la rectoría del Ministerio de Cultura en el tema indígena.2. Propiciar la creación de una estructura de Pueblos Indígenas que vaya de lo territorial a lo nacional para la toma de decisiones e incidencia.
Que no se retome el eje 11, en su lineamiento de la Política Nacional de Pueblos Indígenas del Plan Cuscatlán	<ol style="list-style-type: none">1. Crear un buen mecanismo de seguimiento de cumplimiento de acciones de la Política Nacional.2. Difusión de Política Nacional en todas las instancias del gobierno.
Defunción de adultos mayores de comunidades indígenas portadores de la cultura ancestral	<ol style="list-style-type: none">1. Recopilación inmediata de los conocimientos ancestrales de los abuelos y su resguardo en medios electrónicos, audiovisuales y materiales.
Que un sector de organizaciones indigenistas busca desarticular la Instancia Consultiva Indígena del Ministerio de Cultura.	Oficializar el ente consultivo del gobierno, con respaldo de todo el gabinete o del presidente. Realizar convocatoria para la designación de puntos focales en cada ministerio con poder de decisión y respuesta para conformar un ente interinstitucional en materia de Pueblos Indígenas.

VII. HOJA DE AUTORIZACIÓN.

El presente plan entrará en vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado: _____

Maestra Mariemm Pleitez

Viceministra de Cultura



Revisado: _____

Licda. Claudia de Iglesias

Directora General de Planificación y Desarrollo Institucional.

Formulado y elaborado: _____

José Alberto Cruz

Director General de Multiculturalidad



Sra. Nelly Bran

Técnica de Enlace de la Unidad: _____



Fecha de autorización: _____

FEB 2021



MINISTERIO
DE CULTURA

VIII. CRONOGRAMAS 2020.

